



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3046,

PARRAL, Septiembre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores rurales, Entrega de Mediaguas, el día 09 de Septiembre del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

NORMA RIQUELME COFRE, Planta, Administrativo, Grado 17° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature in blue ink]
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature in green ink]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09-09-2010. Hora: 9⁰⁰ Hasta: 16³⁰'

Motivo: ENTREGA MEDIAGUAS SECTOR RURAL

Funcionario: Norma Liqueche Copie

Lugar: Los Carros Vehículo: Cruiser
Porvenir SOTO
Unicaven - Perquillo de la



[Handwritten signature]
Autorizado por



[Handwritten signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho
 Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

N° B° Jefe de Finanzas
25/09/10